

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2016-00415-00

Fecha inicio audiencia: 09 de mayo de 2025.

Fecha final audiencia: 09 de mayo de 2025.

Audiencia art. 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Reconocimiento de Personería.
- ✓ Práctica de pruebas.
- ✓ Alegatos de Conclusión.
- ✓ Fija Fecha.

Control de asistencia:

Juez: Yudy Alexandra Charry Salas

Demandante: Camila Marcela Restrepo Reyes.

Apoderado demandante: Dr. Juan Bautista Giraldo Cardona.

Apoderado Fondo Nacional Del Ahorro: Dr. Luis Carlos Andrés Martínez Morales.

Apoderado Temporales Uno A y Optimizar Servicios Temporales: Dr. Oscar Felipe Rubio Quintero.

Apoderado Compañía Aseguradora De Fianzas S.A : Dr. Roger Adrian Villalba Ortega.

Apoderado Liberty Seguros: Dr. Diego Felipe Ávila Barrero.

Apoderado Seguros del Estado: Dra. Dianna Solangieth Erazo López.

Apoderado Procuraduría: Dr. Efraín Eduardo Aponte Giraldo.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA:

Reconocimiento personería: se reconoce personería al Dr. Juan

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

Bautista Giraldo Cardona, como apoderado judicial de la parte demandante, al Dr. Luis Carlos Andrés Martínez Morales, como apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro, al Dr. Oscar Felipe Rubio Quintero, como apoderado de Temporales Uno A, al Dr. Roger Adrián Villalba Ortega, como apoderado judicial de Compañía Aseguradora De Fianzas S.A, al Dr. Diego Felipe Ávila Barrero, como apoderado judicial de Liberty, a la Dra. Dianna Solangieth Erazo López, como apoderada judicial de Seguros del Estado y al Dr. Efraín Eduardo Aponte Giraldo, como procurador.

Práctica de pruebas: La parte demandante desiste del interrogatorio de Optimizar Servicios Temporales y Temporales Uno A. Se practican el resto de pruebas decretadas.

Alegatos de conclusión: Luego de escuchar los alegatos de conclusión presentados por los abogados, el Despacho.

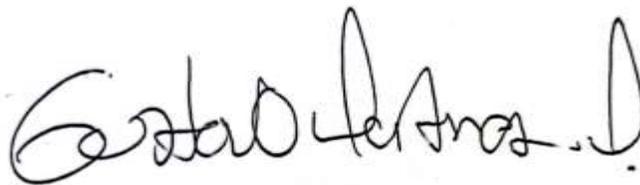
Fija Fecha: para proferir la sentencia que ponga fin a esta instancia para el **3 de julio de 2025 a las 11:00 am.**

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretario Ad-hoc,



Gustavo Adolfo Martínez Martínez